MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DGM-4468-2026

TEMUCO, 21.10.2026

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por **JOSE ANTONIO VILLAR CASTRO, RUT:** [redacted]

2. La Ordenanza N° 002/93 y sus modificaciones, vigentes a la fecha.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168, del 15.12.2025.

5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025 que delega la facultad de firmar decretos por "Orden del alcalde".

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Informe de la Tesorería Municipal de fecha 16.10.2026 que señala que la contribuyente pago dos veces, Multa del Tercer Juzgado de Policía Local de Temuco, Causa ROL: 2026-E-4027.
2. Con fecha 25 de Septiembre de 2026, se realiza el pago presencial en la caja de los Juzgados de Policía Local de Temuco, de la Orden de Ingreso N° 9299530, correspondiente a Multa Tercer Juzgado de Policía Local, causa ROL: 2026-E-4027.

3. Con fecha 25 de Septiembre de 2026, se realiza nuevamente el pago presencial pero esta vez en la caja municipal, ubicada en el Edifico de Prat 892, y se genera la Orden de Ingreso N° 9299658, correspondiente a Multa Tercer Juzgado de Policía Local, causa ROL: 2026-E-4027.
4. Los certificados de Pago N° 400 y N°401 de fecha 16.10.2026 emitido por la Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos por el pago de las ordenes de ingreso municipal N° 9299530 y N° 9299658, respectivamente.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala:

NOMBRE	:	**JOSE ANTONIO VILLAR CASTRO.**
RUT	:	[redacted]
MONTO A DEVOLVER	:	**$53.791.- EMITIR VALE A LA VISTA.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	PAGO DUPLICADO MULTA CAUSA ROL: 2026-E-4027

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2140901002 **Depósitos en Cta. Cte. $ 53.791.- (Menor Ingreso)**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

V°B° H.N.A.

V°B° V.V.N.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[redacted]

Firmado Electronicamente
HENRY FERRADA VASQUEZ
POR ORDEN DEL ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
"POR ORDEN DEL ALCALDE"
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBROGANTE
FF: 21-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.